



**Plan Estratégico Provincial para la Prevención
Comunitaria de Consumos Problemáticos**



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE TUCUMÁN

Gobierno de Tucumán

Julio 2025 – V1

COORDINACIÓN GENERAL

Dra. María Cristina Majul

COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Dr. Juan Zelaya Conti

EQUIPO TÉCNICO

Lic. María Constanza Juri

Sr. Franco Majul

Lic. Cecilia Inés Carrapizo

Lic. Carla Casado

Lic. Nicolás Martín Gómez

Sr. Ricardo David Teseira

Anl. Griselda Noemí Figueroa

COLABORACIÓN

Dirección de Salud Mental

Dirección de Gestión Sanitaria

Dirección de Salud Digital

COORDINACIÓN, EDICIÓN Y DISEÑO DEL DOCUMENTO



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE
DOCUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Ministerio de
Salud Pública



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



documentacionestrategica@msptucuman.gov.ar

Mg. Claudia Nieva

Prof. María Mercedes Villalba

Lic. Solana Posse

Lic. Nicolás Argañaraz Fochi

Prof. Gustavo Díaz Arias

Lic. Alejandro Nadra



AUTORIDADES PROVINCIALES

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
C.P.N. MIGUEL ACEVEDO

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
DR. LUIS MEDINA RUIZ

SECRETARIO EJECUTIVO MÉDICO
DR. DANIEL AMADO

SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE
LIC. FABIO ANDINA

SUBSECRETARIOS
DRA. MARÍA CRISTINA MAJUL
DR. MARCELO MONTOYA CRUZ

Índice

Palabras del Gobernador	7
Palabras del Ministro	9
Palabras del Coordinador del Plan Estratégico	11
Presentación	12
Introducción	14
Marco Conceptual	16
Marco Normativo	20
Contextualización	24
Plan Estratégico Provincial	30
Objetivo	34
Población	34
Líneas Estratégicas	35
Plan de Acción	
1. Promover el desarrollo de acciones de prevención integral convocando a todos los actores sociales involucrados en reducir la demanda de consumos problemáticos en la comunidad.	36
2. Organizar equipos territoriales multidisciplinarios, promotores de salud y de apoyo a las organizaciones sociales frente a la problemática del consumo.	38
3. Detectar tempranamente a las personas afectadas por consumo problemático y garantizar su asistencia integral basada en evidencia científica y acorde a principios éticos.	40
4. Facilitar la incorporación familiar y social de las personas en proceso de rehabilitación.	42
5. Organizar un plan de comunicación	44
¿Por qué hablamos de “Nuevo Amanecer”?	46





Palabras del Gobernador

C.P.N. Osvaldo Jaldo

En Tucumán tenemos una firme decisión política: cuidar la salud, la seguridad y el futuro de nuestra gente. Por eso acompañamos con total compromiso este Plan Estratégico Provincial para la Prevención Comunitaria de Consumos Problemáticos “Nuevo Amanecer”, que no es solo un documento técnico, sino una herramienta concreta para transformar realidades.

El consumo problemático no distingue barrios, edades ni clases sociales. Afecta a nuestras familias, a nuestros jóvenes, a nuestras comunidades. Y frente a eso, no podemos mirar para otro lado. Desde el Gobierno de la Provincia hemos decidido trabajar unidos, de manera intersectorial, con todos los ministerios, intendencias, comunas rurales, organizaciones sociales, religiosas y educativas, porque entendemos que esta problemática se combate con prevención, con presencia del Estado y con oportunidades reales para nuestra gente.

Quiero felicitar a todo el equipo del Ministerio de Salud Pública por la visión integral y comunitaria de este plan, que pone el acento donde debe estar: en la cercanía, en el territorio, en el acompañamiento, en los valores y en la inclusión.

Vamos a seguir impulsando políticas públicas que abracen a los más vulnerables, que apuesten por el futuro de nuestros niños, niñas y jóvenes, y que lleven un mensaje claro: en Tucumán no hay lugar para el abandono ni para la indiferencia. Vamos a estar presentes, con decisión y con corazón, donde más se nos necesita.





Palabras del Ministro

Dr. Luis Medina Ruiz

Las problemáticas vinculadas al consumo forman parte de una realidad compleja que nos demanda, desafía y compromete como sociedad. No alcanza una sola mirada para comprender y abordarlas, ya que los factores que se ven involucrados en ella son múltiples. Es por esto que desarrollamos el Plan Estratégico Provincial para la Prevención Comunitaria de Consumos Problemáticos “Nuevo Amanecer”. Un ambicioso proyecto que busca abordar de manera integral y comunitaria la problemática del consumo en nuestra provincia.

Este plan surge de la necesidad de fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud en nuestra comunidad, involucrando a todos los actores sociales y sanitarios. Nuestro objetivo es reducir los consumos problemáticos, contemplando estrategias para asistir a quienes ya se encuentran atravesando esta situación, incluyendo su atención integral y posterior reinserción social.

A través de este plan, los ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Social, municipios de la provincia, nos comprometemos a trabajar en conjunto con centros vecinales, clubes deportivos, organizaciones barriales, organizaciones religiosas, familias y referentes comunitarios para implementar estrategias efectivas de prevención, detección temprana y atención integral.

Quiero agradecer a todos los que han contribuido en su elaboración, cuyo compromiso ha sido fundamental. De esta manera, y partir de la decisión política del Gobernador Osvaldo Jaldo, podamos todos juntos hacer una diferencia en la vida de los ciudadanos tucumanos.





Palabras del Coordinador del Plan Estratégico

Dr. Juan Zelaya Conti

Cuando se habla de trabajar en la comunidad, generalmente desde los equipos de salud, nos imaginamos ir a un barrio alejado del centro y llegar con nuestros intereses y formas de ver la realidad, para poder ayudar a cambiar esa forma de vivir de “esa gente”. Es lo que se llama en salud mental comunitaria la “subjetividad heroica”, esa sensación de uno sentirse súper héroe que llega con su capa a salvar a la humanidad y es un poco lo que todos sentimos cuando fuimos a realizar algún procedimiento en salud a nuestras barriadas. Nada más distante de lo que es trabajar “en” la comunidad.

El trabajo comunitario, desde mi punto de vista, es acompañar a la comunidad en sus necesidades, infinitas, pero es estar, guiar, recibir disconformidades, hacer otra cosa de lo uno planeó, respetar opiniones diversas, creencias distintas, formas de divertirse opuestas a uno, valoraciones y prioridades absolutamente divergentes a nuestro pensamiento. De esa forma podemos distinguir el estar “con” la comunidad, al estar “en” la comunidad. Por ello es tan importante el trabajo de abordaje comunitario, es la estrategia más activa y participativa de la población en su propia realidad, esa realidad que pretende ser modificada. Ese problema que se visualiza como prioritario y que se deberá de tratar de dar algún tipo de respuesta para seguir siendo creíbles frente a ella.

Entendemos el abordaje comunitario como la verdadera forma de transformación de la población y a eso apuntamos con la implementación de este Plan Estratégico Provincial de Prevención Comunitaria de Consumos Problemáticos “Nuevo Amanecer”. Que así sea. “Ladran Sancho, señal que cabalgamos” (autor anónimo).

Presentación

El Ministerio de Salud Pública de Tucumán presenta el **Plan Estratégico Provincial para la Prevención Comunitaria de Consumos Problemáticos: 'Nuevo Amanecer'**, con el firme propósito de disminuir la demanda y el impacto de estos consumos en nuestra comunidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desde un enfoque integral, participativo y con perspectiva de derechos.

Se trata de una iniciativa impulsada por la cartera sanitaria local, bajo su rectoría, que propone articular esfuerzos mediante la conformación de una 'gran alianza intersectorial' que integre activamente a las familias, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones religiosas, instituciones educativas y organismos públicos y privados. Y a partir de este trabajo coordinado, se implementarán acciones concretas de prevención y abordaje del consumo problemático.

Cabe destacar, que este plan se enmarca en una visión de sociedad comprometida con la salud mental comunitaria, promoviendo la construcción de vínculos saludables, ampliando la presencia territorial y fomentando la corresponsabilidad social. Asimismo, busca que los consumos problemáticos dejen de ser una cuestión aislada y se transformen en un eje central de las políticas de desarrollo humano, social y comunitario. Un nuevo amanecer comienza hoy.

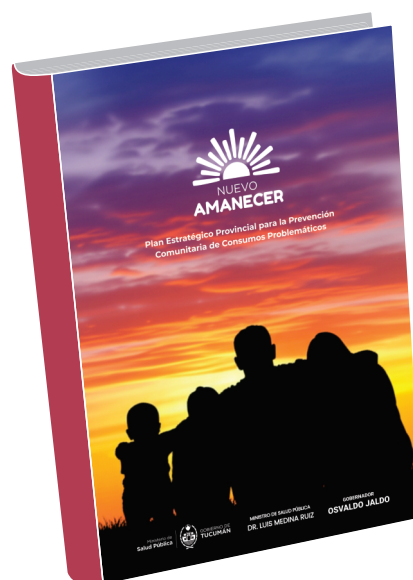


**ATENCIÓN
PRIMARIA DE
LA SALUD (APS)**

**PLAN RECTOR DE SALUD
2024-2028**



Plan Estratégico Provincial para la Prevención
Comunitaria de Consumos Problemáticos



Introducción

La reducción de los consumos problemáticos constituye un objetivo central en el abordaje integral de las adicciones y un paso fundamental hacia la construcción de una sociedad más saludable, equitativa y digna de ser vivida. Este desafío no puede enfrentarse de manera aislada: exige una estrategia sistémica articulada entre actores sociales, instituciones públicas y organizaciones comunitarias, basada en la promoción de la salud, la prevención y la educación en materia de salud mental y adicciones.

La disminución de la demanda de sustancias psicoactivas o comportamientos adictivos debe ir acompañada por un aumento sostenido en la conciencia social respecto de los riesgos, daños y factores estructurales que perpetúan estas problemáticas. Prevenir no se limita a evitar el daño; implica también fortalecer e innovar los recursos existentes, habilitando espacios alternativos de encuentro, expresión y desarrollo personal y colectivo, en los que puedan cultivarse valores transformadores y vínculos saludables.

Acción territorial. Fundación "Rayito de Sol".



En este marco, la prevención se concibe como una acción transversal, posible en todas las etapas del ciclo vital y en todos los ámbitos de pertenencia: la familia, la escuela, el trabajo, los espacios de ocio, entre otros. Su implementación eficaz requiere la organización de equipos estratégicos de intervención comunitaria, que incluyan a la ciudadanía, las organizaciones sociales, las instituciones estatales y privadas, y un Estado presente, capaz de diseñar y sostener políticas públicas coherentes y con perspectiva de derechos.

Este plan estratégico provincial se inscribe en dicha perspectiva, y busca promover el desarrollo biopsicosocial, el aprendizaje continuo, los proyectos de vida significativos y una cultura basada en la inclusión, la justicia social y la resiliencia. Su propósito final es contribuir a una transformación estructural: no sólo reducir la demanda, sino también eliminar las condiciones de oferta que perpetúan el circuito de exclusión, sufrimiento y desigualdad.

Acción territorial. Fundación "Nuestra Fuerza, Tu Salida".

**Estamos En Lucha Todas Somos Una,
Y Todos Son Nuestros Hijos
Por Una Juventud Despierta Y Con Esperanza.
Tucumán**



Madres de la Esperanza

Consumos problemáticos

De acuerdo al Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Ley 26.934), los consumos problemáticos son:

(...) aquellos consumos que –mediando o sin quitar sustancia alguna– afectan negativamente (...) la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas –legales o ilegales– o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud.

Para poder determinar si un consumo es problemático o no, lo primero que hay que hay que preguntarse es qué tipo de vínculo establece la persona con la sustancia y siempre evaluar la posición que ocupa esa persona respecto a su clase social, su edad, su identidad de género, el territorio en el que habita, las instituciones por la que circula, el acceso a la salud, la noción de cuidado propio y colectivo que posee, entre muchos otros aspectos.

Consumo de sustancias legales e ilegales

Cuando se hace referencia a las sustancias se incluyen en la lista tanto las ilegales como las legales. Dentro de estas últimas, además de las bebidas alcohólicas o el tabaco se incluyen los medicamentos que además de sustancias son drogas. Las drogas son sustancias que, introducidas en el organismo por cualquier vía de administración, producen una alteración, de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas.

Algunas sustancias pueden producir dependencia según la dosis suministrada. No todas las sustancias a las que denominamos drogas, por producir efectos psicoactivos, están prohibidas o son ilegales. Los medicamentos incluyen drogas y su prescripción o consumo están controlados desde el Estado. Se pueden comprar medicamentos en farmacias con tan solo presentar la receta firmada por un médico. Por otra parte, no todas las sustancias producen dependencia al punto de que su no consumo provoque malestar y su consumo, pérdida del control, transformándose ella en el centro mismo de la existencia del sujeto.

Tanto el alcohol como los cigarrillos contienen sustancias psicoactivas que pueden producir cierto grado de dependencia. Ellas pueden adquirirse en kioscos, almacenes y supermercados. Por suerte, también su consumo está siendo cada vez más regulado por el Estado.

¹Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos. Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar).

Manual de conceptos y herramientas para la investigación sobre consumos de sustancias psicoactivas. Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar).

Modelo Conceptual

Es erróneo ponderar el consumo problemático de sustancias solo cuando se da a través del consumo de drogas ilegales como por ejemplo la marihuana, la cocaína, la pasta base, la heroína, etcétera. El alcohol es una sustancia legal cuyo consumo puede tornarse problemático o devenir en una adicción tanto como el tabaco, la heroína o el paco. De hecho, es la que más daño está haciendo en nuestra sociedad.

Por clasificación social de las drogas se entiende aquella que la sociedad en un determinado tiempo y lugar establece como tal. Esta clasificación además de social es histórica.

La clasificación social divide a las drogas en:

LEGALES	ILEGALES
Son las socialmente aceptadas, de producción y distribución dentro del circuito legal. Ejemplos de ellas son: el café, el mate, el tabaco, el alcohol. Algunas de ellas como el alcohol y el tabaco, poseen ciertas restricciones, como la prohibición de su comercialización a menores de 18 años. Dentro de las drogas legales también se encuentran los medicamentos, pero dado que algunos de ellos tienen requisitos para ser adquiridos, se los diferencia como sustancias legales reguladas o bien intermedias (puesto que requieren de la intermediación de una receta debidamente extendida por un profesional habilitado).	Son las socialmente prohibidas. La producción y distribución de estas sustancias se realizan a través de un circuito ilegal y clandestino. En nuestra cultura, por ejemplo, son drogas ilegales la marihuana, el paco, el éxtasis, la cocaína, el LSD, entre otras.

Modelo de abordaje: perspectiva relacional y multidimensional

Es importante hacer hincapié en las complejas relaciones que se dan entre la sustancia, el sujeto y el contexto. Este cruce invita a un abordaje interdisciplinar, integral, colectivo con la apertura al sentido que solo puede construirse en el cruce de estos campos y en las relaciones que emergen. Esta perspectiva se nutre del paradigma de la complejidad, donde las acciones de prevención

tienen en cuenta la mayor cantidad de aspectos que supone una determinada situación: el sujeto, su entorno y su historia, los vínculos, las redes con las que cuenta, el contexto en el cual está inserto, entre otros factores. Estos aspectos no pueden considerarse aisladamente, sino que precisan analizarse desde su interacción. El consumo problemático es un proceso multidimensional en el que interjuegan la sustancia, los procesos individuales del sujeto y la organización social en la que se produce el vínculo de los dos elementos anteriores, incluyendo las dimensiones política y cultural. Se analizan los condicionantes que pueden incidir en el consumo, pero enfatizando que se deben tomar como probabilidades y no como determinaciones. Por lo tanto, el modelo preventivo apunta a la interrelación dinámica entre las características individuales, las del entorno cercano (familia, grupo de pares, etcétera) y las del entorno macrosocial.

La estrategia de prevención consiste en fortalecer las redes sociales. Desde esta perspectiva es fundamental pensar la prevención y las prácticas preventivas como parte de la construcción de un proyecto individual inserto en uno colectivo. Un proyecto a través del cual las personas puedan expresar sus anhelos, sueños y expectativas de crecimiento, progreso y transformación, en el que puedan imaginarse a sí mismos a mediano y a largo plazo, dado que eso constituye un factor de protección importante e implica además un mejoramiento de la autoestima y la confianza. Además, convoca a recuperar espacios, participar y construir lugares de encuentro, vínculos y redes comunitarias para reconocerse en el otro, verse en él y entenderlo como una parte fundamental del Nosotros.

Trabajo en territorio

El modelo de prevención integral apunta a fortalecer la trama social, uno de sus objetivos fundamentales será promover la construcción o restitución de vínculos entre sujetos.

El trabajo en territorio es una herramienta fundamental para tal fin ya que, a diferencia de otras modalidades de acompañamiento y transformación que hacen foco en el individuo aislado, tiene la potencialidad de concretar estrategias de intervención y transformación colectivas –es decir, con otros– en el marco de una comunidad.

Comunidad

Comunidad se refiere a un grupo de personas cuyos miembros tienen características en común, tales como la ubicación geográfica o el lugar de nacimiento, el idioma, intereses, creencias, valores, afiliación política, identidad cultural o étnica, la historia, el territorio, sentidos de pertenencia, entre otros. Al compartir algún objetivo en común, las comunidades son fundamentales en la prevención de la salud mental y adicciones y también tienen un papel preponderante en la inserción y reinserción social de las personas.

Abordaje integral comunitario

Parte de la premisa de que el significado asociado a los consumos problemáticos de sustancias está determinado no solo por las propiedades farmacológicas de las diferentes sustancias –legales e ilícitas–, sino también por la forma en que una sociedad define su consumo, así como por

las estrategias preventivas y de intervención que utiliza. El consumo problemático se encuentra atravesado por la estructura socioeconómica, cultural, comunitaria, familiar y psicológica de los consumidores.

El modelo integral de abordaje comunitario busca construir un espacio de vinculación, encuentro y empoderamiento para los grupos sociales – presenten o no una fuerte exclusión social– en donde sean ellos también los que ofrezcan alternativas de respuestas posibles, ya sea motorizados por su propia iniciativa, o bien sumándose al trabajo impulsado inicialmente a partir de un grupo de actores sociales (profesionales o no).

En un sentido amplio, comunidad se refiere a un grupo de personas cuyos miembros tienen algunas características en común, tales como la ubicación geográfica o el lugar de nacimiento, el idioma, intereses, creencias, valores, afiliación política, identidad cultural o étnica, la historia, el territorio, sentidos de pertenencia, entre otros. Las comunidades son sistemas humanos que se caracterizan por la interrelación y las interacciones de sus miembros en un determinado contexto. Al compartir algún objetivo en común, son fundamentales en la prevención de la salud mental y adicciones y también tienen un papel preponderante en la inserción y reinserción social de las personas. Los lazos afectivos, el compartir la información y el cuidarse mutuamente generan defensas y mecanismos de resiliencia que acompañan a las personas en sus procesos subjetivos.

Factores de riesgo y factores de protección

Los factores de riesgo son aquellas características o condiciones que al estar presentes aumentan la probabilidad de que el individuo experimente un daño a su salud o aumentan las probabilidades de que ocurra una conducta de riesgosa. Por otra parte, los factores protectores son aquellas características o condiciones que anulan o disminuyen el riesgo de que ocurra una conducta de riesgosa, y de una u otra forma, aportan en la expresión de las potencialidades y al desarrollo saludable de los sujetos.

Estos factores pueden encontrarse en todos lados, tanto dentro de la persona, como del ambiente en el que se desarrolla y desenvuelve. Se pueden dividir en cinco categorías: individuales, familiares, factores de la escuela, de los pares, y de la comunidad.

Es importante advertir las formas en las que consumimos, haciendo hincapié en el por qué y el para qué de nuestros consumos cotidianos. Observar qué aspectos de nuestra vida están siendo afectados nos permite acceder a un saber sobre nosotros mismos que nos ayude a asumir si un consumo está siendo problemático. En este proceso de detección, y posterior recuperación si se ha vuelto un problema, es fundamental el acompañamiento del Estado y de toda la sociedad.

2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos ¹

Resumen. La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* es un documento histórico que establece los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en todo el mundo. Fue elaborada por representantes de todas las regiones del mundo y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Consta de 30 artículos que reconocen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas.

2.2 Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ) ²

Resumen. La *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes* es el único tratado internacional que reconoce los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes, de entre 15 y 24 años, nacionales o residentes de algún país de Iberoamérica. Se firmó en 2005 y entró en vigor en 2008. En 2016, se impulsó y firmó su actualización a través de un Protocolo Adicional con el propósito de ampliar los derechos contemplados en la Convención, en función de las realidades juveniles contemporáneas.

2.3 Ley 26.061 ³

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Resumen. Esta ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño (...) (**art. 1**).

2.4 Ley 26.206 ⁴

Ley de Educación Nacional

Resumen. La presente ley regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella,

¹ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

² <https://oij.org/wp-content/uploads/2017/01/Convenci%C3%B3n.pdf>

³ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26061-110778/texto>

⁴ <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18, y 19, y de acuerdo con los principios que allí se establecen y los que en esta ley se determinan. En este marco, esta ley declara que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico – social de la Nación (**arts. 1 y 3**).

2.5 Ley 26.586 ⁵

Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas.

Resumen. Créase el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas, con el objeto de orientar las prácticas educativas para trabajar en la educación y prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas, en todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional (**arts. 1 y 3**).

2.6 Ley 26.657 ⁶

Ley Nacional de Salud Mental

Resumen. La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional, sin perjuicio de las regulaciones más beneficiosas que para la protección de estos derechos puedan establecer las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (**art. 1**).

En este marco, la ley reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona (...). Asimismo, establece que las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental y que las personas con uso

⁵ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26586-162292/texto>

⁶ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26657-175977/texto>

problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud (**arts. 3 y 4**).

2.7 Ley 26.934⁷

Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (IACOP)

Resumen. Créase el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP), cuyos objetivos son: a) Prevenir los consumos problemáticos desde un abordaje intersectorial mediante la actuación directa del Estado; b) Asegurar la asistencia sanitaria integral gratuita a los sujetos afectados por algún consumo problemático; y c) Integrar y amparar socialmente a los sujetos de algún consumo problemático. La autoridad de aplicación será la que determine el Poder Ejecutivo Nacional (**arts. 1 y 3**).

A los efectos de esta ley, se entiende por consumos problemáticos aquellos consumos que —mediando o sin mediar sustancia alguna— afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas —legales o ilegales— o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud (**art. 2**).

2.8 Ley 27.709⁸

Ley de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Resumen. La presente ley tiene por objeto crear el Plan Federal de Capacitación de Carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de los niñas, niños y adolescentes (**art. 1**).

2.9 Ley Provincial 8.726⁹

Adhesión a la Ley Nacional de Salud Mental

Resumen. Adhiere la Provincia de Tucumán a la Ley N° 26.657 (Derecho a la Protección de la Salud Mental) y a su Decreto Reglamentario N° 603/2013, cuya autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, a través del Sistema Provincial de Salud (**arts. 1 y 2**).

⁷ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26934-230505/texto>

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27709-383032/texto>

⁹ <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/htdocs/legisalud/migration/html/24299.html>

2.10 Convenio Marco de Colaboración Recíproca 2025-2027

Entre SEDRONAR y ministerios provinciales de Salud Pública, Educación y Desarrollo Social

Resumen. El objeto del presente Convenio es establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, cultural y educativa, a los fines de posibilitar mediante la interrelación de las partes, la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes relativos, en especial en todo lo que se refiere a los “Consumos Problemáticos”, procurando la mejora de las condiciones de vida, seguridad y salubridad de niños, jóvenes y adultos de la Provincia en Tucumán **(PRIMERA)**.

*Actualmente, la provincia de Tucumán avanza hacia una **ley provincial de salud mental** con el acompañamiento de la Organización Panamericana de la Salud. A partir de un convenio firmado entre la Honorable Legislatura de Tucumán y la OPS (17/06/2025), se dio inicio a un proceso participativo orientado a construir un marco normativo provincial en materia de salud mental.*



Firma de convenio de colaboración recíproca entre SEDRONAR, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán.

MUNDO

Sustancias psicoactivas

En el contexto de una creciente complejidad social y sanitaria a nivel global, el consumo problemático de sustancias psicoactivas continúa siendo una de las principales preocupaciones en materia de salud pública. Según estimaciones de UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), durante la pandemia correspondientes al año 2022, aproximadamente 292 millones de personas en el mundo utilizaron drogas, lo que representa un aumento del 20% en comparación con la última década. El cannabis se mantiene como la sustancia más consumida, con 228 millones de usuarios, seguido por los opioides (60 millones), las anfetaminas (30 millones), la cocaína (23 millones) y el éxtasis (20 millones). Estas cifras evidencian una expansión sostenida del fenómeno y refuerzan la necesidad de diseñar estrategias integrales de prevención, tratamiento y reducción de daños, con enfoque en derechos humanos y equidad social.¹

El Informe Mundial sobre las Drogas 2023, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), advierte sobre un escenario de *crisis convergentes* en el contexto del crecimiento sostenido de los mercados ilícitos de drogas a nivel global. El informe subraya que las desigualdades sociales y económicas no solo constituyen un factor determinante en la expansión del fenómeno, sino que también se ven exacerbadas por sus consecuencias. Asimismo, destaca con preocupación:

- La devastación ambiental y las sistemáticas violaciones a los derechos humanos asociadas al narcotráfico.
- El papel cada vez más central de las drogas sintéticas, cuya proliferación plantea desafíos inéditos para la gobernanza, la salud pública y el desarrollo sostenible.

La población juvenil constituye uno de los grupos más vulnerables frente al consumo de sustancias psicoactivas y, al mismo tiempo, uno de los más afectados por los trastornos asociados a su uso. Esta situación reviste particular gravedad en diversas regiones del mundo, como el continente africano, donde el 70% de las personas que acceden a tratamiento por consumo problemático de drogas tiene menos de 35 años. Esta evidencia pone de manifiesto la urgente necesidad de políticas públicas con enfoque preventivo, centradas en el desarrollo integral de las juventudes y orientadas a reducir los factores de riesgo que inciden en la iniciación temprana y la cronificación del consumo.²

¹ https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2024/June/unodc-world-drug-report-2024_-harms-of-world-drug-problem-continue-to-mount-amid-expansions-in-drug-use-and-markets.html

² <https://www.unodc.org/lpomex/noticias/junio-2023/el-informe-mundial-sobre-las-drogas-2023-de-unodc-advier-te-sobre-crisis-convergentes-a-medida-que-los-mercados-de-drogas-ilicitas-siguen-expandindose.html>

textualización



Reunión de trabajo con equipos territoriales comunitarios del sur.



Presentación del plan estratégico provincial para organizaciones religiosas.

La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo y, en muchos casos, contradictorio sobre los patrones de consumo de sustancias psicoactivas a nivel global. Datos disponibles, particularmente en Estados Unidos, indican un aumento considerable en el uso de drogas como fentanilo, cocaína, heroína y metanfetaminas desde la declaración de emergencia sanitaria en marzo de 2020. Asimismo, se observó un incremento en el consumo no médico de cannabis, especialmente entre adultos que previamente mantenían un uso ocasional, así como un aumento generalizado en el consumo de alcohol y otras sustancias, asociado a cuadros de ansiedad, depresión y estrés vinculados a la crisis sanitaria.³

Alcohol

Aunque socialmente aceptado y culturalmente arraigado, el consumo de alcohol constituye una amenaza significativa para la salud pública. Este informe analiza datos recientes, examina sus causas estructurales y propone estrategias de mitigación.

En 2019, el alcohol causó 2,6 millones de muertes globales —principalmente por enfermedades no transmisibles— y afectó con trastornos y dependencia a más de 400 millones de personas, con un 77 % de fallecidos hombres.

La idea de que existe un consumo “moderado” y seguro de alcohol ha sido refutada por la ciencia: ningún nivel de ingesta está libre de riesgo. El alcohol contribuye a más de 200 enfermedades y trastornos, incluyendo afecciones cardiovasculares, cáncer, trastornos mentales, violencia, accidentes, TEAF y enfermedades infecciosas como VIH y tuberculosis. El tipo y gravedad del daño varían según la modalidad de consumo y la vulnerabilidad individual o contextual.

El consumo de alcohol está profundamente influido por determinantes sociales como la pobreza, la exclusión, la desigualdad de género y la falta de acceso a servicios de salud mental. A ello se suma un marco normativo laxo y culturalmente permisivo. Europa y África registran las mayores tasas de mortalidad ajustada por alcohol. De forma preocupante, los jóvenes de 20 a 39 años representan el 13 % de las muertes atribuibles, revelando un desgaste prematuro del capital humano.

Existen políticas costo-efectivas para reducir el consumo nocivo de alcohol: aumento de impuestos, regulación de la publicidad y venta, campañas educativas, detección temprana desde la atención primaria y tratamientos especializados. Sin embargo, su implementación enfrenta barreras como la falta de voluntad política, la influencia de la industria alcohólica y la fragmentación de los sistemas de salud.

La OMS, a través del Plan de Acción Mundial 2022–2030 y la iniciativa SAFER, impulsa una estrategia integral basada en seis pilares, que incluyen regulación, sensibilización y fortalecimiento de los sistemas de salud. No obstante, la implementación global es limitada: solo el 54 % de los países

³ <https://nida.nih.gov/es/areas-de-investigacion/COVID-19-y-el-consumo-de-sustancias>

tiene guías clínicas nacionales, menos de la mitad garantiza la confidencialidad del tratamiento y apenas el 14 % de quienes padecen trastornos acceden a atención especializada.

El consumo nocivo de alcohol refleja desequilibrios estructurales más que decisiones individuales. La respuesta eficaz exige crear entornos sociales y culturales protectores, y no limitarse a enfoques centrados en la abstinencia.

Los Estados deben priorizar la salud pública por sobre los intereses de la industria, adoptando una ética de la prevención sustentada en políticas integrales, justicia social y soberanía sanitaria.⁴



⁴ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/alcohol>

ARGENTINA

Sustancias psicoactivas

La mortalidad es entendida como un indicador clave para evaluar condiciones de salud pública, complementando enfoques económicos y demográficos que la vinculan con factores sociales, económicos y poblacionales. El análisis de la mortalidad relacionada con drogas aporta información fundamental para diseñar políticas públicas orientadas a mitigar los riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

En Argentina, durante 2022, se registraron 88.361 muertes en personas de entre 15 y 64 años, con una tasa bruta de mortalidad de 298 por cada 100.000 habitantes. El 61,9% de estas muertes correspondió a varones y el 38,1% a mujeres.

Las muertes relacionadas con el consumo de drogas en este grupo etario fueron 13.426, equivalentes al 15,2% del total, con una tasa bruta de 45,3 por cada 100.000 habitantes. La mayoría (70,3%) ocurrió en varones, con una tasa de 64,1, mientras que el 29,7% correspondió a mujeres, con una tasa de 26,7.

Solo el 6,8% de estas muertes fueron atribuibles directamente al consumo de drogas (3,1 por 100.000 habitantes), mientras que el 93,2% restante se atribuyó indirectamente (42,2 por 100.000 habitantes).

En cuanto a sustancias, el tabaco estuvo presente en el 80,2% de los casos relacionados con drogas (10.768 muertes), el alcohol en el 17,6% (2.368 casos), mientras que los estupefacientes y otras sustancias de uso indebido representaron proporciones mucho menores (1,5% y 0,7%, respectivamente).

En Argentina, durante 2022, se registraron 145 muertes por sobredosis relacionadas con sustancias psicoactivas, representando una tasa de mortalidad específica de 0,5 por cada 100.000 habitantes y el 1,1% del total de muertes vinculadas al consumo de drogas. Estas muertes se clasifican según la intención: accidentales, suicidios o con intención no determinada.

Las sustancias implicadas incluyen alcohol, drogas de uso indebido (como sedantes, psicotrópicos, disolventes orgánicos) y estupefacientes (narcóticos y psicodislépticos). Todas estas muertes son consideradas directamente atribuibles al consumo.

La mayoría de las muertes por envenenamiento en 2022 tuvieron intención no determinada (74 casos), seguidas por las autoinfligidas (41 casos) y en menor medida las accidentales (30 casos).

En 2022, las provincias con las tasas más altas de mortalidad relacionada con el consumo de drogas fueron Formosa (65 por 100.000 habitantes), Misiones (63,8), Neuquén (59,7) y Chaco (51).

La jurisdicción de Buenos Aires también presentó una tasa superior a la media nacional (48,8).

En varones, las mayores tasas se registraron en Neuquén (100,5), Formosa (91,8), Misiones (89,2) y Chaco (74,1). En mujeres, las tasas fueron más bajas que en varones, con los valores más altos en Formosa (38,5), Buenos Aires (29,5), Chaco (28,5) y Santa Fe (27,3).

Las provincias con las tasas más bajas para ambos sexos fueron Jujuy (28,8), La Rioja (33,6), Chubut y Tucumán (ambas 35,2).⁵

Alcohol

De acuerdo al informe de la Sedronar (2022) con respecto al consumo de Alcohol en Argentina la edad promedio de inicio en el consumo de alcohol se sitúa en torno a los 17 años. Al desagregar la información por género, se observa que el 19 % de los varones y el 10 % de las mujeres han iniciado el consumo de alcohol en ese periodo etario.

Al analizar los entornos sociales en los que se consume alcohol con mayor frecuencia, los datos indican que el 48 % de las personas lo hacen principalmente en compañía de amigas y amigos. En segundo lugar, el 14,9 % manifestó consumir alcohol junto a su pareja. Estos resultados permiten inferir que el consumo de bebidas alcohólicas en Argentina se encuentra fuertemente asociado a espacios de socialización afectiva y vínculos interpersonales cercanos.

En el grupo de jóvenes de entre 16 y 24 años, el 78,3 % declaró consumir alcohol predominantemente en compañía de amistades, lo que evidencia una fuerte vinculación entre el consumo y la socialización juvenil.⁶

TUCUMÁN

Sustancias psicoactivas

Durante 2024, el Sistema Provincial de Salud de Tucumán registró 34.220 consultas por adicciones, lo que representa un aumento del 46 % respecto a 2023. La mayoría de las atenciones (89 %) se realizaron en consultorios externos, y el resto (11 %) en guardias.

En los años posteriores a la pandemia, se identificaron transformaciones sustanciales en los patrones de consumo en Tucumán y a nivel nacional. Entre los principales factores que explican el incremento de la demanda de atención por consumos problemáticos se destacan:

- Incremento del consumo de alcohol y drogas, especialmente en jóvenes y adultos jóvenes, favorecido por el aislamiento, la ansiedad y el estrés durante el confinamiento.
- Modificación de hábitos de consumo: mayor ingesta de alcohol en horarios atípicos y en contextos virtuales, junto con un aumento del consumo episódico excesivo.
- Inicio más temprano en grupos vulnerables, como adolescentes, que presentan mayores niveles de exposición a situaciones de riesgo.
- Aumento de trastornos de ansiedad y estrés vinculados a múltiples factores biopsicosociales, que actúan como detonantes del consumo de sustancias.

⁵ <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/investigacion-y-estadisticas/observatorio-argentino-de-drogas/estudios>

⁶ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/alcohol>

Plan Estratégico Provincial

Pla

Alianza intersectorial con rectoría de salud

Para reducir la demanda social de consumos problemáticos, es necesario involucrar a las familias, escuelas, fundaciones, asociaciones, comunidades y todas las instituciones públicas y privadas, para así elaborar acciones en conjunto de promoción, prevención y fortalecimiento de la salud mental y el sentido de la corresponsabilidad en el cuidado integral de la salud.

El plan estratégico provincial ha sido impulsado por el Ministerio de Salud y es considerado como una gran alianza provincial intersectorial destinada a disminuir la demanda de consumos problemáticos en niños, niñas y jóvenes de Tucumán. De esta manera está concebido para promover acciones intersectoriales entre las distintas administraciones públicas en el marco de sus competencias, el sector científico, fundacional, las empresas y la sociedad civil.

Se trata de una metodología participativa con los distintos niveles: institucional, social, científico y económico, que coloca a niños, niñas y adolescentes, junto a sus familias en el centro de la escena. Fortalecer equipos territoriales interdisciplinarios, formar líderes comunitarios y generar proyectos de vida, son prioridades de este plan.

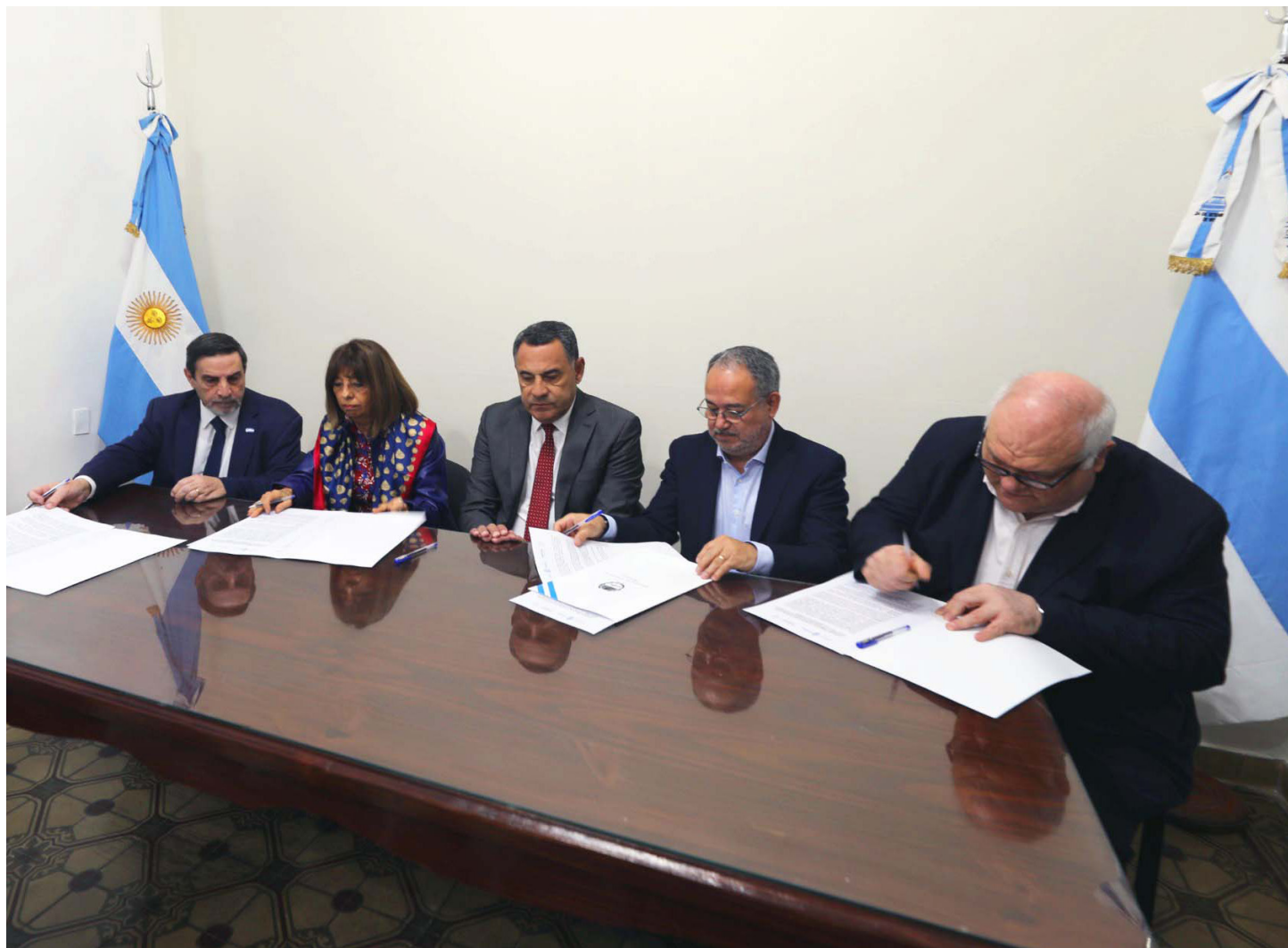
El 25 de abril de 2025, se firmó un convenio por dos años (2025-2027) entre el SEDRONAR, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán. Tiene como propósito establecer un marco de colaboración recíproca en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, cultural y educativa, a los fines de posibilitar mediante la interrelación de las partes, la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, en especial en todo lo que se refiere a los consumos problemáticos, procurando la mejora de las condiciones de vida, seguridad y salubridad de niños, niñas, jóvenes y adultos de la provincia de Tucumán.

Abordaje con participación comunitaria

Las buenas prácticas internacionales proponen un abordaje integral y multidimensional que combina la prevención, la educación, la intervención temprana, las redes de apoyo y el trabajo de coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales (salud, educación, desarrollo social, seguridad, del interior y justicia), no gubernamentales y la sociedad civil, para diseñar

un Estratégico

en conjunto políticas públicas que permitan reducir la demanda de consumos problemáticos. El modelo de abordaje comunitario toma en cuenta el contexto social, cultural y económico en el que se desarrolla la vida de las personas vulnerables y busca trabajar desde las redes que componen ese entramado social. El territorio cotidiano de estas personas constituye el punto de partida para el trabajo comunitario.



Firma de convenio de colaboración recíproca entre SEDRONAR, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán.

Equipos Territoriales Comunitarios

Los Equipos Territoriales Comunitarios (ETC) son grupos interdisciplinarios pertenecientes a las distintas áreas programáticas del Sistema Público de Salud, que trabajan en un territorio determinado. La intervención comunitaria busca fortalecer procesos de transformación mediante espacios de encuentro.

En el plan estratégico de prevención comunitaria de consumos problemáticos, el ETC está formado por agentes sanitarios, enfermeros, psicólogos y trabajadores sociales, quienes establecerán

vínculos con referentes comunitarios. Este equipo se caracteriza por:

- Interdisciplinariedad: integración de saberes y enfoques.
- Intersectorialidad: trabajo con otras áreas (educación, desarrollo social, género, etc.).
- Participación comunitaria: inclusión de referentes vecinales y organizaciones.
- Continuidad del cuidado: acompañamiento sostenido, especialmente en casos crónicos o vulnerables.

La misión principal de los ETC es intervenir directamente en los territorios pertenecientes a las diferentes áreas programáticas del Sistema Público de Salud, brindando contención, prevención y orientación en cuanto a los consumos problemáticos, desde una mirada de salud integral y articulando acciones comunitarias que promuevan la inclusión, desde una perspectiva de derechos humanos.

Equipo Territorial Supervisor

El Equipo Territorial Supervisor, dependiente del Hospital Virtual del Ministerio de Salud Pública, tiene como función principal establecer los lineamientos y la logística de trabajo, coordinar, acompañar, monitorear y fortalecer el accionar de los Equipos Territoriales Comunitarios desplegados en las distintas zonas de intervención de la provincia.

Su labor se centra en garantizar la implementación efectiva del Plan Estratégico Provincial de Prevención Comunitaria de Consumos Problemáticos y promover el abordaje integral de la salud en territorio, velando por la calidad, continuidad y coherencia de las intervenciones de todo el equipo en la comunidad.

Las funciones específicas del Equipo Territorial Supervisor son:

- Supervisión técnica y operativa de los ETC, brindando seguimiento de sus actividades, metodologías de intervención y estrategias de abordaje.
- Asistencia y acompañamiento profesional en modalidad híbrida, con orientación en situaciones complejas y articulación con otros niveles del Sistema de Salud.
- Evaluación periódica de resultados, metas y objetivos alcanzados por cada equipo territorial, promoviendo instancias de retroalimentación y mejora continua.
- Capacitación continua y actualización de los agentes territoriales, fortaleciendo sus competencias en salud comunitaria, prevención de consumos problemáticos, promoción de derechos y trabajo interdisciplinario.

- Articulación intersectorial y territorial, facilitando la coordinación entre equipos locales, instituciones, organizaciones comunitarias y dispositivos de salud.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos ministeriales, adaptándolos a la realidad de cada territorio, sin perder de vista el enfoque de derechos, inclusión y participación comunitaria.

La articulación con el Hospital Virtual Público se realiza de la siguiente manera:

- Referenciar casos detectados en territorio a los servicios del Hospital Virtual Público (telepsicología, teleobstetricia, teleenfermería, etc.).
- Coordinar con profesionales del Hospital Virtual para seguimiento de personas con consumos problemáticos o situaciones de salud mental.
- Capacitar a los equipos sobre el uso de herramientas digitales para facilitar el acceso remoto a servicios de salud.
- Promover el uso del Hospital Virtual como dispositivo de apoyo complementario en zonas de difícil acceso.
- Realizar informes periódicos que permitan mejorar la integración entre el trabajo territorial y los servicios virtuales.



Reunión de trabajo con equipos territoriales comunitarios.

Objetivo

Lograr, mediante un trabajo comunitario y articulado entre distintos sectores, la disminución de la demanda de consumos problemáticos.

Población

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la provincia de Tucumán.



Presentación del plan estratégico provincial para intendentes y delegados comunales.

Líneas estratégicas

El Ministerio de Salud Pública de Tucumán designa las comisiones de articulación y de elaboración para la ejecución del proyecto en la provincia.

Las acciones definidas en este plan se organizan en torno a cinco líneas estratégicas que guían las medidas que servirán para generar un cambio en los diferentes entornos en los que viven los niñas, niñas y adolescentes (NNA), fortaleciendo la familia y a toda la comunidad: escuelas, centros vecinales y/o deportivos, iglesias, organizaciones sociales, etc:

1

Promover el desarrollo de acciones de prevención integral convocando a todos los actores sociales involucrados en reducir la demanda de consumos problemáticos en la comunidad.

2

Organizar equipos territoriales, promotores de salud y de apoyo a las organizaciones sociales frente a la problemática de consumo.

3

Detectar tempranamente a las personas afectadas por consumo problemático y garantizar su asistencia integral basada en evidencia científica y acorde a principios éticos.

4

Facilitar la incorporación familiar y social de las personas en proceso de rehabilitación.

5

Organizar un plan y sus alianzas de comunicación.

El plan se desarrolla en un marco de acción entre los principales entornos en los que NNA viven y crecen: familiar, educativo, sanitario, ocio y deporte, urbano-pueblos y ciudades, digital y audiovisual, incluyendo el entorno que los engloba a todo, es decir el macrosocial.

Plan de acción

Para la ejecución del plan se han priorizados las siguientes acciones organizadas por líneas estratégicas:

1

PROMOVER EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN INTEGRAL CONVOCANDO A TODOS LOS ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN REDUCIR LA DEMANDA DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN LA COMUNIDAD.

Objetivo

Convocar a las organizaciones sociales, gubernamentales y de la sociedad civil a promover en la comunidad hábitos saludables generando acciones de prevención integral.



Reunión con fundaciones de la provincia.

Organizaciones sociales

- **ONG:** comedores, fundaciones, alcohólicos anónimos y otras asociaciones sin fines de lucro.
- **Deportivas** que ofrezcan alternativas saludables al consumo problemático. Recreativas a impulsar el desarrollo de talleres de música, teatro, danza y otras expresiones artísticas que permitan a los jóvenes canalizar sus energías de manera positiva.
- **Educativas:** integración de las instituciones educativas a la red territorial, que inserta muchos actores (organizaciones, familias, instituciones, comunidad) para fortalecer acciones de prevención integral, el sentido de corresponsabilidad, del cuidado y poder generar programas de acompañamiento y apoyo a las familias que lo necesiten.
- **Sanitarias:** creación de aulas temáticas dependientes de la escuela de pacientes en hospitales de referencia y/o centros de atención primaria para fortalecer y apoyar el entorno familiar. Fortalecimiento de los equipos territoriales, insertos en la red de servicios de salud, multidisciplinarios, empáticos, confiables, seguros, que brindan una comunicación fluida en la articulación con las organizaciones sociales de la comunidad frente a la problemática del consumo.
- **Religiosas:** capacitación continua para que puedan identificar señales de alerta y actuar como agentes preventivos e insertarse a la red territorial e interactuar con todos los actores sociales que comparten la problemática del consumo.
- **Gubernamentales:** potenciar acciones de sensibilización y concientización de los daños ocasionados por el consumo problemático en las distintas áreas del estado provincial.
- **Organizaciones científicas:** convocar a las sociedades académicas y científicas, universidades, Institutos, etc a generar acciones de visualización de la problemática social y propuestas de cambio.
- **Organizaciones políticas:** elaborar políticas públicas de protección y apoyo a las familias vulnerables y su inclusión en el entramado social de su comunidad.

2

ORGANIZAR EQUIPOS TERRITORIALES MULTIDISCIPLINARIOS, PROMOTORES DE SALUD Y DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES FRENTE A LA PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO.

Objetivo

Fortalecer equipos territoriales para el abordaje integral, preventivo de consumos problemáticos, orientados a disminuir la demanda; y acompañar, apoyar a las organizaciones sociales involucradas.



Reunión con equipos territoriales comunitarios del sur de la provincia.

Organizaciones sociales

- Convocar a la participación a las distintas organizaciones sociales locales (comedores, fundaciones, religiosas, estatales, etc.) a los efectos de identificar las necesidades de la comunidad a la que pertenecen con respecto a la problemática planteada.
- Generar equipos comunitarios que incluyan líderes locales con vocación de servicios, habilidades de comunicación, empatía, experiencia en trabajos comunitarios, y conocedores de su comunidad.
- Capacitar a los equipos territoriales en las temáticas de:
 - Prevención de sustancias problemáticas, factores de riesgo, detección temprana, estrategias de intervención y recursos disponibles.
 - Habilidades de comunicación, escucha activa, resolución de conflictos y trabajo en equipo.
 - Formación sobre derechos humanos, perspectiva de géneros y diversidad cultural.
- Insertar a los equipos territoriales en la red de los servicios de salud y establecer lazos con otras organizaciones comunitarias, escuelas y fuerzas de seguridad para generar acciones de promoción, prevención y contención a familias vulnerables.
- Empoderar a los equipos territoriales en la coordinación, cooperación y articulación en la organización de:
 - Participación de familias vulnerables en talleres para la formación de líderes comunitarios, en aulas específicas, con docentes capacitados en la problemática del consumo.
 - Talleres y charlas informativas en escuelas, centros comunitarios y otros espacios públicos.
 - Desarrollar campañas de sensibilización y prevención dirigidas a diferentes grupos de edades.
 - Promover actividades recreativas y culturales como alternativas saludables al consumo de sustancias problemáticas y que favorezcan el desarrollo de habilidades para la vida.

3

DETECTAR TEMPRANAMENTE A LAS PERSONAS AFECTADAS POR CONSUMO PROBLEMÁTICO Y GARANTIZAR SU ASISTENCIA INTEGRAL BASADA EN EVIDENCIA CIENTÍFICA Y ACORDE A PRINCIPIOS ÉTICOS.

Objetivo

- A) Detectar precozmente signos de consumo problemático.
- B) Mejorar la capacidad resolutive de los servicios de salud mental del sistema de salud.
- C) Promover dinámicas familiares positivas.



Acción territorial. Fundación "Nuestra Fuerza, Tu Salida".

Organizaciones sociales

- 3A. Implementar programas de prevención en consumo problemático en escuelas que posibiliten la identificación de señales de alerta, detección temprana y orientación para la resolución oportuna en su comunidad.
- 3A. Promover capacitación a organizaciones sociales gubernamentales y de la sociedad civil a los fines de detectar tempranamente las señales de alarma, brindar apoyo y la orientación necesaria para su resolución.
- 3B. Capacitar a los equipos de salud y especialmente a los profesionales que trabajan con NNA a reconocer tempranamente las señales físicas y emocionales del consumo problemático de sustancias.
- 3B. Potenciar la red y los servicios de salud mental y adicciones de la provincia, mejorando la accesibilidad y calidad de atención.
- 3B. Adecuar los recursos humanos en los servicios de emergencia en salud mental.
- 3C. Programas de apoyo a las familias para el desarrollo de las habilidades para la vida en sus hijos.
- 3C. Mejorar la capacidad en la toma de decisión en las familias frente al consumo problemático de sustancias de sus hijos.

4

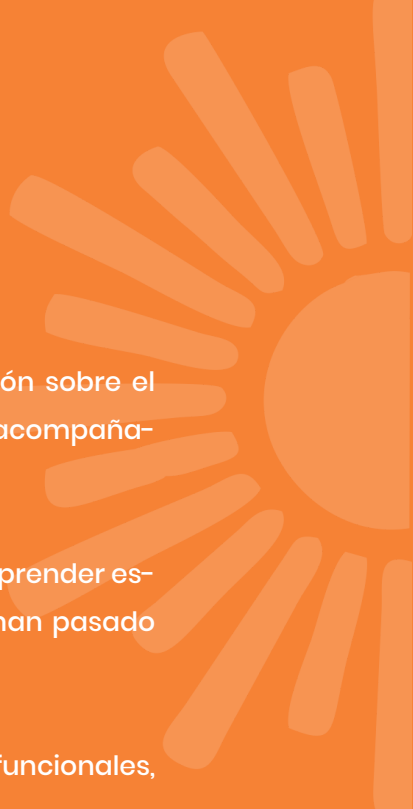
FACILITAR LA INCORPORACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN.

Objetivo

- A) Fortalecer la red de apoyo familiar.
- b) Estimular la reintegración social.
- c) Prevenir recaídas.



Acción territorial. Fundación "Rayito de Sol".



Organizaciones sociales

- 4A. Promover talleres de orientación familiar para brindar información sobre el consumo problemático, la importancia de la detección temprana del acompañamiento en el proceso de rehabilitación.
- 4A. Promover grupos de apoyo familiar para compartir experiencias, aprender estrategias de afrontamiento y recibir apoyo emocional de otros que han pasado por situaciones similares.
- 4A. Promover talleres de terapia familiar para abordar dinámicas disfuncionales, mejorar la comunicación y fortalecer los lazos afectivos.
- 4B. Apoyar en la búsqueda de empleo y educación/capacitación a la persona en recuperación, orientando en las habilidades laborales, la empleabilidad, y las oportunidades educativas que le permitan fomentar su autonomía.
- 4B. Fomentar actividades recreativas saludables tales como deportivas, artística o grupo de interés que posibiliten el tejido de nuevas redes sociales.
- 4B. Impulsar la formación de grupos de apoyo de pares para compartir experiencias, recibir aliento y construir nuevos vínculos sociales.
- 4C. Elaborar un plan de prevención de recaídas, personalizado que permita identificar, manejar situaciones de riesgo y buscar ayuda en caso de necesidad.
- 4C. Optimizar la red y servicios de salud mental para proporcionar seguimiento y apoyo continuo a través de terapia individual, grupos de apoyo y otros recursos comunitarios.
- 4C. Promocionar en todos los programas sanitarios relacionados con NNA, una alimentación equilibrada, una vida activa, manejo del estrés y toma de decisiones para fortalecer la resiliencia y el bienestar general.

5

ORGANIZAR UN PLAN DE COMUNICACIÓN

Objetivo general

Informar, motivar y persuadir, respecto al consumo problemático y sus efectos individuales y en la comunidad.

Objetivo específico

- Aumentar la percepción de riesgo frente al consumo problemático.
- Promover estilos de vida saludables y factores de protección-habilidades para la vida.
- Mejorar el acceso a servicios de prevención y tratamiento.
- Reducir el estigma asociado al consumo de sustancias.



Reunión intersectorial: SEDRONAR, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud.



Organizaciones sociales

- **Desarrollo del mensaje clave:**

- Claridad y concisión en el mensaje.
- Positividad: enfoca los mensajes en la promoción de la salud y en el bienestar en lugar de centrarse en los riesgos.
- Relevancia; mensajes relevantes y significativos para el público.
- Coherencia: en todos los mensajes de la comunicación.
- Sensibilidad socio-cultural: considera las características culturales y lingüísticas de la comunidad al desarrollar los mensajes y estrategias de comunicación.

- **Selección de canales y herramientas:**

- Diversidad: medios de comunicación, redes sociales, eventos comunitarios, talleres, materiales educativos, etc.
- Accesibilidad: canales y herramientas accesibles a la comunidad.
- Participación de toda la población objetivo en las actividades de comunicación.

- **Implementación y seguimiento:**

- Plan de acción: descripción de actividades, responsables, plazos y recursos necesarios.

- **Monitoreo y evaluación:**

- Establecimiento de indicadores para medir progreso e impacto.
- Seguimiento de las actividades y ajustar el plan según necesidades.
- Evaluación del impacto del plan a través encuestas, entrevistas y otros métodos de investigación
- Utilización de los resultados de la evaluación para mejorar futuras intervenciones.

¿ Por qué hablamos de “Nuevo Amanecer”?

Es una poderosa declaración de esperanza, renovación y acción. Es el inicio de un día lleno de oportunidades para elegir la libertad. Libertad para explorar pasiones, para conectar con otros de forma auténtica, para construir un futuro basado en decisiones conscientes, saludables y seguras. La verdadera libertad no está en la evasión o consumo, sino en el autodescubrimiento, el crecimiento personal y la capacidad de tomar las riendas de su propia vida.

Amanecer con una vida mejor para poder innovar, fortalecer lazos familiares, de amistad y participar activamente en la comunidad.

Amanecer para practicar deporte, cuidarse física y espiritualmente, encontrar significado a la vida, desarrollar la resiliencia y la inteligencia emocional.

Amanecer es decir sí a la vida de forma plena, con gratificaciones duraderas y constructivas.

Es el propósito de nuestro sistema sanitario brindar las herramientas necesarias, el conocimiento y la confianza para tomar decisiones saludables, superar desafíos, resolver conflictos y lograr las metas.

Un nuevo amanecer invita a toda la sociedad a reflexionar sobre sus vidas y a buscar su propio amanecer personal, eligiendo un camino de bienestar y realización.

Dra. María Cristina Majul.

Coordinadora General del plan.



NUEVO AMANE CER

Plan Estratégico Provincial para la Prevención
Comunitaria de Consumos Problemáticos

www.msptucuman.gov.ar

Ministerio de Salud Pública de Tucumán 

@MSALUDTUC 

SALUDPUBLICATUCUMAN 

msptucuman 

